

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00450-00
AUTO No. 634

Santiago de Cali, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1. Incorporar el concepto allegado por el Procurador 8°. de familia de esta ciudad respecto a la valoración de apoyo realizada al señor ANDRES COBO OROZCO.
2. En firme el auto pasa a despacho para fijar fecha de audiencia y/o fallo, si a ello hubiera lugar.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff01489eeba258de6b207a23fd50130b290835970019f24ce1fbc5a70ac01998**

Documento generado en 02/04/2024 10:43:53 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>